



1. DATOS GENERALES

En cumplimiento de las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; así como los numerales 7.9.1; 7.9.1.2; 7.13 y 7.15 de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Gerencia Administrativa y Subgerencia de Servicios Generales, del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, con domicilio en Km. 27+200 Carretera México-Cuautla, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738, con números telefónicos (01 735) 3 56 01 01 y 3 56 02 02, extensiones 51923 y 51924; llevará a cabo el procedimiento de enajenación a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CVO-2012, el día 28 de marzo de 2012, en la cual podrán participar Personas Físicas y/o Morales, interesadas en la totalidad o en alguno de los lotes de vehículos dados de baja, equipos de cómputo y reguladores de voltaje, bienes de generación periódica (desechos) y bienes muebles no útiles y de generación periódica, relacionados en el Anexo 1, que forma parte de estas Bases.

ANEXO No. 1 (UNO)

N° PARTIDAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO	FECHA PROGRAMADA DE RETIRO
1 A LA 6	VEHICULOS	LOTE	\$ 27,957.24	Dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.
7 A 124	EQUIPOS DE CÓMPUTO Y REGULADORES DE VOLTAJE	LOTE	\$ 30,422.40	Dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.
125 A 133	BIENES DE GENERACIÓN PERIODICA (DESECHOS)	LOTE	\$ 16,291.21	Dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.
134 A 302	BIENES MUEBLES NO ÚTILES Y DE GENERACIÓN PERIODICA	LOTE	\$ 32,908.20	Dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Monto total \$ 107,579.05

GARANTIA 10% (\$ 10,757.90)

INFORMACIÓN GENERAL

- Las bases estarán a disposición de los interesados en forma gratuita en la Oficina de Compras, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos C.P. 62738, en días y horas hábiles de 10:00 a 14:00 horas y en la página electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm> del 15 al 26 de marzo de 2012.



- Verificación física de bienes, se llevará a cabo el día 20 (veinte) del mes de marzo del año 2012 (dos mil doce), en el siguiente horario de las 10:00 (diez) el punto de reunión será el acceso principal del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.
- La inscripción para la invitación se llevará a cabo el día 27 (veintisiete) del mes de marzo del año 2012 (dos mil doce), en el siguiente horario de las 10:00 (diez) a las 11:00 (once) horas, sito en la sala de Juntas de la Gerencia de Conservación del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.
- El Acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la invitación a cuando menos tres personas se realizará el día 23 (veintitrés) del mes de marzo del año 2012 (dos mil doce) a las 11:00 (once) horas. Este evento se llevará a cabo en la sala de Juntas de la Gerencia de Conservación del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.
- El Acto de Presentación y Apertura de ofertas se hará en Sobre Cerrado que Contendrá la Propuesta Económica, este evento se llevará a cabo en la sala de Juntas de la Gerencia de Conservación del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738. El día 27 (veintisiete) del mes de marzo del año 2012 (dos mil doce) a las 11:00 (once) horas.
- El Acto del Fallo se realizará el día 28 (veintiocho) del mes de marzo del año 2012 (dos mil doce) a las 11:00 (once) horas, en la sala de Juntas de la Gerencia de Conservación del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.
- Los interesados deberán garantizar su oferta, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un importe de 10% (diez por ciento) del precio base de enajenación de los bienes.
- El retiro de los Bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo.

ATENTAMENTE

C.P. PAULINO TERAN RIOS
GERENTE ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. ICM3P-001-CVO-2012
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS,
BIENES MUEBLES DICTAMINADOS
DE BAJA Y DESECHOS DE
GENERACIÓN CONTINUA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS N° ICM3P-001-CVO-2012**

**PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE DIVERSOS BIENES
MUEBLES Y DESECHOS DE GENERACIÓN CONTÍNUA DE
PROPIEDAD INSTITUCIONAL**



1.- DATOS GENERALES

En cumplimiento de las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; así como los numerales 7.9.1; 7.9.1.2; 7.13 y 7.15 de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Gerencia Administrativa y Subgerencia de Servicios Generales, del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, con domicilio en Km. 27+200 Carretera México-Cuautla, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738, con números telefónicos (01 735) 3 56 01 01 y 3 56 02 02, extensiones 51923 y 51924; llevará a cabo el procedimiento de enajenación a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CVO-2012, el día 28 de marzo de 2012, en la cual podrán participar Personas Físicas y/o Morales, interesadas en la totalidad o en alguno de los lotes de vehículos dados de baja, equipos de cómputo y reguladores de voltaje, bienes de generación periódica (desechos) y bienes muebles no útiles y de generación periódica, relacionados en el Anexo 1, que forma parte de estas Bases.

Para las partidas 125 a 133 que corresponden al lote de bienes de generación periódica (desechos) se formalizará contrato de compra-venta con vigencia del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2012.

CALENDARIO PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS DE GENERACIÓN CONTÍNUA DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	15 de marzo de 2012	---	Página electrónica del IMSS, en Intranet en la dirección electrónica: http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm
Consulta de Bases	15 al 26 de marzo de 2012	10:00 a 14:00 hrs.	Consulta física en la Oficina de Compras, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos C.P. 62738. Consulta electrónica, las 24 horas en la dirección: http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm
Verificación física de bienes	20 de marzo de 2012	10:00 hrs.	El punto de reunión será en el Acceso principal del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.
Acto de Junta de Aclaración a las bases	23 de marzo de	11:00 hrs.	Sala de juntas de la Gerencia de conservación, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-



	2012		Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	27 de marzo de 2012	11:00 hrs.	Sala de juntas de la Gerencia de conservación, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.
Fallo	28 de marzo de 2012	11:00 hrs.	Sala de juntas de la Gerencia de conservación, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.
Firma del contrato	30 de marzo de 2012	12:00 hrs.	Oficina de Compras, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos C.P. 62738.

2.- BASES:

Las bases estarán a disposición de los interesados en forma gratuita en la Oficina de Compras, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos C.P. 62738, en días y horas hábiles de 10:00 a 14:00 horas y en la página electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm> del 15 al 26 de marzo de 2012.

3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

Los interesados en participar en la presente invitación, deberán presentar:

- a) Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa (para personas morales).
- b) Original o copia certificada y copia simple para cotejo, del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (para personas morales).
- c) Copia de la Credencial de Elector, de la Cartilla del Servicio Militar Nacional o del Pasaporte y su original para cotejo. En los mismos términos para Personas Físicas.
- d) Las Personas Físicas, deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de su Acta de Nacimiento.
- e) Cheque certificado o de caja librado por el interesado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, constituido en moneda nacional, para garantizar la oferta, por un importe mínimo del 10% del valor fijado como precio mínimo de venta los bienes de su interés; en caso de existir diferencia mayor en garantía no será motivo de descalificación.
- f) Sobre cerrado, conteniendo la "Cédula de Oferta" Anexo 2 (Dos) de estas bases, con la postura y la garantía correspondientes, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social



del interesado; así como el número del presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

- g)** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las Bases de la invitación de que se trata, debidamente firmada por el representante legal del licitante (Anexo 4).
- h)** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo 5).
- i)** Declaración de integridad, firmada de entera conformidad por el licitante y a través de la cual, los licitantes bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de llevar a cabo cualquier conducta tendiente a lograr ventaja indebida de este procedimiento, de conformidad con el Anexo 6.

Nota: Los participantes que se presenten en este evento de Invitación a cuando menos tres personas, no se les permitirá la entrada al recinto después de la hora de inicio señalada en las presentes bases.

4.- MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de Internet del Instituto:

<http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

5.- VERIFICACION FÍSICA DE LOS BIENES:

Los interesados podrán verificar los Bienes Muebles y Desechos de Generación continua, señalados en el Anexo 1 (uno) de estas Bases; el 20 de marzo del 2012, a partir de las 10:00 horas, previa autorización del Gerente Administrativo y/o Subgerente de Servicios Generales, considerándose como punto de reunión en el Acceso principal del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.

6.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES:

La Junta de Aclaraciones, se realizará el día 23 de marzo del 2012, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas de la Gerencia de Conservación, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738., a la que podrá



asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las Bases de este procedimiento, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

Los interesados podrán enviar por correo electrónico a las cuentas: paulino.teran@imss.gob.mx; fidel.cardenas@imss.gob.mx; daniel.marin@imss.gob.mx y lilian.cortes@imss.gob.mx las solicitudes de aclaración, o entregarlas personalmente en la Oficina de Compras, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones**. Las dudas versarán únicamente sobre las bases motivo de esta licitación, a través del formato de solicitud de aclaración a las Bases Anexo 3 (tres), por lo que por ningún motivo se podrán negociar las condiciones establecidas en las mismas.

Es obligación de los participantes obtener copia del acta que se elabore con motivo de la mencionada Junta de Aclaración de dudas, toda vez que las modificaciones que llegaran a derivarse formarán parte integral de las Bases del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y se darán a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del Instituto:

<http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

7.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El registro e inscripción de los participantes se llevará a cabo de las 10:00 a 11:00 hrs. del día 27 de Marzo de 2012, sito en la Sala de Juntas de la Gerencia de Conservación del Centro Vacacional Oaxtepec, "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en km. 27+200 carretera México – Cuautla, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos; presentando en sobre cerrado la oferta económica y el depósito de garantía.

8.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO:

A) El Acto de Apertura de Ofertas, se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2012 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Conservación, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; Carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738, a la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de Presentación de Ofertas procediéndose a presentar al servidor público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la siguiente orden del día.

- 1) Declarar iniciado el acto y presentar a los servidores públicos participantes.
- 2) Pasar lista de asistencia de los participantes registrados.



- 3) Recibir de los participantes, los sobres cerrados que dicen contener las ofertas y garantía de ofertas, de su propuesta.
- B) Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas conforme al orden de recepción de la inscripción, dando lectura a cada una de las cédulas de oferta presentadas por cada uno de los participantes de acuerdo al Anexo 2 (dos), informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán la descalificación.
- C) Por lo menos un participante y dos servidores públicos, rubricarán todos y cada uno de los documentos de las propuestas presentadas.

Los participantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, podrán hacerlo bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquiera de los procesos.

El acto de Fallo, se efectuará el día 28 de marzo 2012 a las 11:00 horas en la Sala Juntas de la Gerencia de Conservación, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738. Siempre y cuando, no se suscite alguna situación de fuerza mayor que, implique el cambio de horario, formulándose el acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes, así como las autoridades Institucionales correspondientes. Los participantes (personas físicas) tendrán acceso al acto, presentando identificación (original de la copia entregada en la inscripción) o en su caso para (personas morales) mediante carta poder simple, nombrará a un solo representante, quién deberá presentarse con original de identificación oficial con fotografía, esta persona no podrá representar a más de un interesado.

A los actos de carácter público de la Invitación a cuando menos Tres Personas, podrán asistir en calidad de oyentes los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona que aún sin haberse inscrito desee asistir, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Invitación, por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente invitación, para aquellos participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; es decir:

- 1).- Personalmente con quien deba entenderse la diligencia, en el domicilio del interesado.
- 2).- Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo, también podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya



aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- A) Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en las bases y que cuando menos correspondan a uno de los lotes descritos en el Anexo 1 de las presentes Bases.
- B) Los lotes se Adjudicarán al o los concursantes que presente(n) la(s) oferta(s) económica(s) debiendo ser igual o mayor al precio mínimo de venta establecido en estas bases; pudiendo un concursante presentar sus ofertas y adjudicarse uno o varios lotes, para lo que deberá presentar una cédula de oferta, por cada uno de los lotes de su interés.
- C) En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Gerencia Administrativa en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

10.- DEPÓSITOS DE GARANTÍA

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo o valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual deberá entregarse junto con la cedula de oferta dentro de sobre cerrado y será liberado al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

Cuando los postores no contraigan obligaciones con el Instituto, se devolverá su depósito de garantía al término del Acto del Fallo.

11.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- a) Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases.
- b) El participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.



- c) Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- d) Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- e) Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del participante y el número del presente evento de Invitación a cuando menos Tres Personas.

12.- FORMA DE PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES:

El pago total de los bienes muebles y de generación periódica adjudicados, deberá efectuarse dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, previo al retiro de dichos bienes; mediante Volante de Ingreso elaborado por la Gerencia Administrativa. Dicho Volante de Ingreso se presentará en la Subgerencia de Tesorería y Cobranza (Caja General) del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en km. 27+200 carretera México – Cuautla, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

Tratándose de bienes de generación periódica posterior; el pago deberá realizarse en un plazo no mayor a los primeros cinco días naturales del siguiente mes al que se está contabilizando, el pago será conforme al registro en ticket de pesaje proporcionado por bascula industrial, solo para los casos en que el volumen de los bienes no permita pesarse con la bascula convencional que para dicha actividad traerá el concursante adjudicado, para lo cual la Gerencia Administrativa y/o Subgerencia de Servicios Generales, le contabilizará los registros y dará su autorización para que se efectúe el pago respectivo, en la forma descrita en el párrafo anterior.

El retiro de los bienes muebles y de generación periódica adjudicados en el presente evento, deberá efectuarse dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, con recursos propios del concursante, previa autorización de la Gerencia Administrativa y/o Subgerencia de Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente, además de que los bienes de generación continua deberán ser pesados con báscula que el concursante ganador traerá para dicha actividad en el momento del retiro.

En caso de incumplimiento el adquirente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregada.

Tratándose de bienes de generación periódica posterior, su retiro deberá realizarse con recursos propios del licitante ganador, dentro de los TRES DIAS hábiles posteriores a la notificación de la Gerencia Administrativa y/o Subgerencia de Servicios Generales, quien habiendo verificado el pago previo, le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

13.- CONDICIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes muebles y desechos de bienes muebles, serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentren.

14.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:



Serán causa de descalificación, las siguientes:

- **El incumplimiento de los concursantes en alguno de los requisitos esenciales previstos en el numeral 3 de estas bases REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**
- Si las ofertas presentadas por los concursantes son inferiores al precio mínimo o de avalúo fijados para los bienes.
- Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar una ventaja indebida.
- Se formulará acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

Se hace del conocimiento de los participantes que, ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en estas Bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

15.- CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL EVENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El Instituto procederá a declarar desierta la Invitación a cuando menos Tres Personas, cuando:

- A) Ninguna persona adquiera las Bases.
- B) Ningún concursante se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- C) Cuando los concursantes que adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la Invitación o ésta fue inferior al valor para venta o no presentaron garantía de sostenimiento. De presentarse este supuesto se hará constar en el acta que al efecto se elabore y se dará inicio a la subasta; misma en la que no podrán participar.

En caso de que sucedan los supuestos especificados en los incisos A y B, en el acta correspondiente, también se declarará desierta la subasta.

16.- PROCEDIMIENTO DE SUBASTA:

Declarada desierta la Invitación a cuando menos Tres Personas en su totalidad o en alguno de sus lotes, se procederá a la subasta, en la que tendrán derecho a participar los concursantes que reúnan los siguientes requisitos:

- A) Que hayan adquirido las bases del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas declarado desierto.



- B) Que hayan cumplido con requisitos de la misma y otorguen la garantía respectiva por un importe como mínimo del 10% del valor fijado como precio mínimo de venta a los bienes, el cual servirá de sostenimiento de la postura correspondiente en caso de resultar ganador. Dicha garantía deberá realizarse con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución de banca y crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- C) En primera almoneda se considerará “postura legal” la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación.
- D) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - I. El nombre de la persona física o razón social, registro federal de Contribuyentes, teléfono y domicilio del postor.
 - II. La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
 - III. La firma autógrafa del postor o representante registrado;
- E) Iniciada la subasta se revisarán las Posturas, desechando las que no cubran por lo menos la “postura Legal”.
- F) Se procederá, en su caso a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiesen varias se declarará como preferente la mayor y, en caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto del fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.
- G) Si en la primera almoneda no hubiese postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.
- H) Una vez declarada preferente una postura se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla con un porcentaje mínimo del 5% del valor para venta, en caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan, pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.
- I) Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

En Caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes en el plazo establecido, la convocante hará efectiva la garantía correspondiente.



NO PARTICIPARÁN EN ESTA SUBASTA AQUEL(LOS) CONCURSANTE(S) QUE SE LE(S) HAYA COMPROBADO EL HABER ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

17.- QUEJAS

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, apliquen recurso de revisión, establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha ley, y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término que establece el Artículo 85 de la citada Ley ante el mencionado órgano fiscalizador, con domicilio en Melchor Ocampo número 479, 5° piso, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D. F.; con copia al área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades en la Delegación Morelos.

18.- SANCIONES

Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas, en el caso de que el participante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones derivadas de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, se aplicará la garantía respectiva a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar los bienes muebles, a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos.

Los bienes adjudicados, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se generan y se encuentran físicamente indicados en estas bases, en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la solicitud telefónica, siendo responsabilidad del concursante adjudicado, las maniobras y/o costos inherentes. De no llevarse a cabo el retiro de los materiales adjudicados, se **impondrá una sanción del 10% diario** (diez por ciento) del monto total de la cantidad que se vaya a retirar a ese día.

19.- CONTRATO(S)

El Instituto con base en el análisis comparativo adjudicará el(os) contrato(s) correspondiente(s) al(os) concursante(s) cuyos precios hayan sido los más altos, signando este por ambas partes cuya vigencia será del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2012, siendo este plazo obligatorio para el(os) concursante(s) ganador(es) y voluntario para el Instituto pudiendo darlo por terminado en cualquier momento de acuerdo a los intereses del mismo.

20.- FIRMA DEL CONTRATO.

- A. El concursante adjudicado con el ó los contrato(s) ó su representante legal, deberá presentarse a firmar dicho(s) contrato(s) como plazo el día 30 de marzo de 2012 a partir de las 12:00 horas, en



la Oficina de Compras, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738

- B. Para conocimiento de los concursantes en el Anexo N° 9 (nueve), de estas bases se presenta el modelo de contrato de concesión para la enajenación de los bienes, a suscribirse con quien(es) resulte(n) adjudicado(s).

21.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- A. El concursante adjudicado con el ó los contratos, deberá entregar una fianza a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar el retiro de los bienes por un importe que cubra el 10% del monto estimado de los bienes a retirar durante la vigencia del contrato, apegándose al formato establecido en el Anexo 7 (siete), de estas bases.
- C. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional a favor del Instituto, mediante fianza expedida por una Institución afianzadora autorizada, debiendo ser entregada por el postor ganador a más tardar a los diez días naturales posteriores a la fecha de la comunicación del fallo del evento; en la Oficina de Compras, sito en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27+200; carretera México-Cuautla; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.

22.- TRANSITORIAS

Los aspectos que no se contemplan en las bases y que pueden ser motivo de controversia durante el evento, serán resueltos por el Gerente Administrativo y Subgerencia de Servicios Generales en su carácter de convocante de la Invitación a cuando Menos Tres Personas para la Enajenación de Diversos Bienes Muebles y Desechos de Generación continua, de propiedad Institucional número: ICM3P- 001-CVO-2012.

ATENTAMENTE

“**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**”

C.P. PAULINO TERAN RIOS

GERENTE ADMINISTRATIVO Y SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGE COMO RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ICM3P-001-CVO-2012 QUE REALIZA EL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC (ACUERDOS DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES EL 25 AGOSTO Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2011).

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL LICITANTE



Anexos:

ANEXO No. 1 (UNO)

UBICACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS BIENES QUE SE LICITAN

DOMICILIO: Sitio en interior Centro Vacacional IMSS Oaxtepec Km. 27+200, Carretera México-Cuautla, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738,

LOTE DE VEHÍCULOS (6)

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (promedio anual)	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO	FECHA PROGRAMADA DE RECOLECCIÓN
1	CAMIONETA RAM, MARCA CHRYSLER, WAGON 1500, TIPO 1 VAGO, MOTOR N° HECHO EN U.S.A. COLOR ROJO, No. INV. 1997415607, No. ECO D436, MOD. 1997	Vehículo	1	8,000.00	Dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.
2	SEDAN VW, No. INV. 93405336, No. ECO. D009, MOD. 1994		1	3,748.54	Dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.
3	CAMIONETA PICK UP, CHEVROLET, No. INV. 1989124273, No. ECO. 9168, MOD. 1990	Vehículo	1	5,382.09	Dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.
4	SEDAN NISSAN No. INV. 1990006025, No. ECO. 9317, MOD. 1990	Vehículo	1	3,329.53	Dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.
5	SEDAN VW, No. INV. 1994404592, No. ECO. 181, MOD. 1994	Vehículo	1	3,748.54	Dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.
6	SEDAN VW, No. INV. 1994404605, No. ECO. D194, MOD. 1994	Vehículo	1	3,748.54	Dos días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.



Monto total \$ 27,957.24

GARANTIA 10% (\$ 2,795.72)

Notas: Tratándose de bienes de generación periódica y/o desechos de bienes muebles, se deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partidas 1 a 6 integran un lote que comprende 6 vehículos.

ANEXO 1 (UNO) LOTE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y REGULADORES DE VOLTAJE

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA	PRECIO MINIMO DE VENTA	10% GARANTIA
7	COMPUTADORA PENTIUM III 450 MHZ HEWLETT PACKARD SERIE MX92730035, No. INV. 1999410097	EQPO.	1	350.00	35.00
8	COMPUTADORA PENTIUM III 450 MHZ HEWLETT PACKARD SERIE MX92730076, No. INV. 1999410099	EQPO.	1	350.00	35.00
9	COMPUTADORA PENTIUM III 450 MHZ HEWLETT PACKARD SERIE MX92840171, No. INV. 1999410102	EQPO.	1	350.00	35.00
10	COMPUTADORA PENTIUM III 450 MHZ HEWLETT OLIVETTI SERIE 66957, No. INV. 1999415472	EQPO.	1	350.00	35.00
11	COMPUTADORA PENTIUM III 450 MHZ HEWLETT OLIVETTI SERIE 68201, No. INV. 1999416716	EQPO.	1	350.00	35.00
12	COMPUTADORA PENTIUM III 450 MHZ HEWLETT OLIVETTI SERIE 68394, No. INV. -1999416909	EQPO.	1	350.00	35.00
13	COMPUTADORA PENTIUM III INT. CELERON 466 MHZ OLIVETTI SERIE 65570, No. INV. 1999423006	EQPO.	1	350.00	35.00
14	COMPUTADORA PENTIUM III INT. CELERON 466 MHZ OLIVETTI SERIE 65571, No. INV. 1999423007	EQPO.	1	350.00	35.00
15	COMPUTADORA PENTIUM III INT. CELERON 466 MHZ OLIVETTI SERIE 65577, No. INV. 1999423013	EQPO.	1	350.00	35.00
16	COMPUTADORA PENTIUM III INT. CELERON 466 MHZ OLIVETTI SERIE 65606, No. INV. 1999423042	EQPO.	1	350.00	35.00
17	COMPUTADORA PENTIUM III INT. CELERON 466 MHZ OLIVETTI SERIE 65607, No. INV. 1999423043	EQPO.	1	350.00	35.00
18	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE JVP8211, No. INV. 2001952347	EQPO.	1	350.00	35.00
19	COMPUTADORA PENTIUM IV I.B.M. SERIE KCMH7ZC, No. INV. 2001952369	EQPO.	1	350.00	35.00
20	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE F4Q8211, No. INV. 2001952372	EQPO.	1	350.00	35.00



21	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE 4SHD211, No. INV. 2001952406	EQPO.	1	350.00	35.00
22	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE 50JD211, No. INV. 2001952422	EQPO.	1	350.00	35.00
23	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE J2Q8211, No. INV. 2001952362	EQPO.	1	350.00	35.00
24	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE 1NHD211, No. INV. 2001952437	EQPO.	1	350.00	35.00
25	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE 1RZN211, No. INV. 2001975863	EQPO.	1	350.00	35.00
26	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE 2YHD211, No. INV. 2001952456	EQPO.	1	350.00	35.00
27	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE 4XD211, No. INV. 2001952453	EQPO.	1	400.00	40.00
28	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE 6ZHD211 OPTIPLEX, No. INV. 2001952466	EQPO.	1	500.00	50.00
29	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE G2B2211, No. INV. 2001969692	EQPO.	1	350.00	35.00
30	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 82L2211, No. INV. 2001969724	EQPO.	1	350.00	35.00
31	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE D1L2211, No. INV. 2001969738	EQPO.	1	350.00	35.00
32	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE B1L2211, No. INV. 2001969785	EQPO.	1	350.00	35.00
33	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE G1L2211, No. INV. 2001969786	EQPO.	1	350.00	35.00
34	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 62L2211, No. INV. 2001969804	EQPO.	1	350.00	35.00
35	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE G974211, No. INV. 2001970141	EQPO.	1	350.00	35.00
36	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE FRZ4211, No. INV. 2001970724	EQPO.	1	350.00	35.00
37	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE G735211, No. INV. 2001970891	EQPO.	1	350.00	35.00
38	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 4835211, No. INV. 2001970896	EQPO.	1	350.00	35.00
39	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE HOV6211, No. INV. 2001973264	EQPO.	1	350.00	35.00
40	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 7SYH211, No. INV. 2001973404	EQPO.	1	350.00	35.00
41	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 1CYH211, No. INV. 2001973427	EQPO.	1	350.00	35.00
42	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE H4GQ211, No. INV. 2001977386	EQPO.	1	350.00	35.00
43	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE C5GQ211, No. INV. 2001977393	EQPO.	1	350.00	35.00
44	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 75GQ211, No. INV. 2001977431	EQPO.	1	350.00	35.00



45	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 9SYH211, No. INV. 2001973467	EQPO.	1	350.00	35.00
46	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE BVYH211, No. INV. 2001973475	EQPO.	1	350.00	35.00
47	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 6PZN211, No. INV. 2001975830	EQPO.	1	350.00	35.00
48	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE GR4Q211, No. INV. 2001977042	EQPO.	1	350.00	35.00
49	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE CR4Q211, No. INV. 2001977312	EQPO.	1	350.00	35.00
50	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 5NPQ211, No. INV. 2001977655	EQPO.	1	350.00	35.00
51	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 2NPQ211, No. INV. 2001977708	EQPO.	1	350.00	35.00
52	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE 4DVQ211, No. INV. 2001977781	EQPO.	1	350.00	35.00
53	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE HDVQ211, No. INV. 2001977798	EQPO.	1	350.00	35.00
54	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL P WORKSTATION 340 C2 SERIE DBMQ211, No. INV. 2001977867	EQPO.	1	350.00	35.00
55	IMPRESORA PARA COMPUTADORA EPSON SERIE AAB1145597, No. INV. 1998202001	EQPO.	1	200.00	20.00
56	IMPRESORA PARA COMPUTADORA EPSON SERIE AAB1136664, No. INV. 1998202182	EQPO.	1	200.00	20.00
57	IMPRESORA DE TINTA 360DP14PPN CANON SERIE EPU29881, No. INV. 1999404869	EQPO.	1	200.00	20.00
58	IMPRESORA PARA COMPUTADORA KYOCERA SERIE XBD1404325, No. INV. 2002950799	EQPO.	1	200.00	20.00
59	IMPRESORA PARA COMPUTADORA KYOCERA SERIE XBD1606990, No. INV. 2002950831	EQPO.	1	200.00	20.00
60	IMPRESORA PARA COMPUTADORA ECOSYS KYOCERA MITA SERIE XBD1606996, No. INV. 2002950832	EQPO.	1	200.00	20.00
61	IMPRESORA PARA COMPUTADORA EPSON SERIE EJTY038201, No. INV. S/N	EQPO.	1	200.00	20.00
62	IMPRESORA PARA COMPUTADORA ECOSYS KYOCERA MITA SERIE FY6Y451823, No. INV. S/N	EQPO.	1	200.00	20.00
63	IMPRESORA PARA COMPUTADORA EPSON SERIE DUCK0366070, No. INV. S/N	EQPO.	1	200.00	20.00
64	IMPRESORA PARA COMPUTADORA EPSON SERIE M05446, No. INV. 1989027248	EQPO.	1	200.00	20.00
65	IMPRESORA PARA COMPUTADORA EPSON SERIE M05571, No. INV. 1989027252	EQPO.	1	200.00	20.00
66	IMPRESORA PARA COMPUTADORA EPSON SERIE M06512, No. INV. 1990034192	EQPO.	1	200.00	20.00
67	IMPRESORA PARA COMPUTADORA EPSON SERIE M06749, N. INV. 1990034263	EQPO.	1	200.00	20.00
68	IMPRESORA PARA COMPUTADORA EPSON SERIE 3KW1010570, N. INV. 1996409777	EQPO.	1	200.00	20.00
69	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE B1JD211, No. INV. 2001952435	EQPO.	1	350.00	35.00
70	COMPUTADORA PENTIUM IV, PWORKSTATION 340 C2 SERIE FYVH211, No. INV. 2001973351	EQPO.	1	350.00	35.00
71	COMPUTADORA PENTIUM IV DELL SERIE H2T6211, No. INV. 2001973112	EQPO.	1	350.00	35.00



72	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX G 270, N° SERIE 4ZR6G41, No. INV. 200480012383	EQPO.	1	247.50	24.75
73	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA DELL, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ4280CTR, No. INV. 200480029357	EQPO.	1	311.01	31.10
74	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA DELL, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42704G3, No. INV. 200480038086	EQPO.	1	249.98	24.99
75	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42701L1, No. INV. 200480038085	EQPO.	1	249.98	24.99
76	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42709R2, No. INV. 200480038089	EQPO.	1	249.98	24.99
77	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42709DZ, No. INV. 200480023359	EQPO.	1	312.74	31.27
78	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ4280CT8, No. INV. 200480029354	EQPO.	1	311.01	31.10
79	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ4280CP7, No. INV. 200480029352	EQPO.	1	311.01	31.10
80	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ427064B, No. INV. 200480023345	EQPO.	1	312.74	31.27
81	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ4280CH9, No. INV. 200480029345	EQPO.	1	311.01	31.10
82	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42904DL, No. INV. 200480038097	EQPO.	1	249.98	24.99
83	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ4280CTG, No. INV. 200480029356	EQPO.	1	311.01	31.10
84	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42701KG, No. INV. 200480038084	EQPO.	1	249.98	24.99
85	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ4280B40, No. INV. 200480038092	EQPO.	1	249.98	24.99
86	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ4280FG7, No. INV. 200480038300	EQPO.	1	249.98	24.99
87	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ428077N, No. INV. 200480038269	EQPO.	1	249.98	24.99
88	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ429048K, No. INV. 200480038093	EQPO.	1	249.98	24.99
89	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42809TF, No. INV. 200480029326	EQPO.	1	311.01	31.10
90	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42904D9, No. INV. 200480038096	EQPO.	1	249.98	24.99
91	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42904CF, No. INV. 200480038095	EQPO.	1	249.98	24.99
92	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42807B9, No. INV. 200480038090	EQPO.	1	249.98	24.99
93	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ4280BOL, No.	EQPO.	1	249.98	24.99



	INV. 200480038091				
94	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ4270615, No. INV.200480038087	EQPO.	1	249.98	24.99
95	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42904C3, No. INV. 200480038094	EQPO.	1	249.98	24.99
96	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ427068G, No. INV. 200480023350	EQPO.	1	312.74	31.27
97	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA DELL, MODELO PWORKSTATION 340 C2, N° SERIE 73B2211, No. INV.2001969679	EQPO.	1	271.88	27.18
98	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA DELL, MODELO PWORKSTATION 340 C2, N° SERIE 2GGQ211, No. INV. 2001177521	EQPO.	1	271.88	27.18
99	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA DELL, MODELO PWORKSTATION 340 C2, N° SERIE SHSYH211, No. INV. 2001973445	EQPO.	1	271.88	27.18
100	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO HP D 530, N° SERIE MXJ42705PM, No. INV. 200580004599	EQPO.	1	249.98	24.99
101	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA DELL, MODELO PWORKSTATION 340 C2, N° SERIE 21L2211, No. INV. 2001969773	EQPO.	1	271.88	27.18
102	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX G270, N° SERIE G1J3G41, No. INV. 200480011784	EQPO.	1	247.50	24.75
103	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO PWORKSTATION 340 C2, N° SERIE CYHQ211, No. INV. 2001977571	EQPO.	1	271.88	27.18
104	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA DELL, MODELO D530, N° SERIE MXJ4280DQ2, No. INV. 200580004592	EQPO.	1	249.98	24.99
104	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO DX5150, N° SERIE MXJ53708L1, No. INV. 200580081630	EQPO.	1	198.74	19.87
105	COMPUTADORA PENTIUM IV, MARCA HP, MODELO PWORKSTATION 340 C2, N° SERIE 22T6211, No. INV. 2001973268	EQPO.	1	271.88	27.18
106	NO BREAK SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA TRIPP LITE SERIE 9451ALROM501101409, No. INV. 200700015534	UNIDAD	1	3.58	0.35
107	NO BREAK SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA TRIPP LITE SERIE S/N, No. INV. 96407769	UNIDAD	1	3.58	0.35
108	NO BREAK SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA TRIPP LITE SERIE 9459451ALROM501101818, No. INV. 200700015563	UNIDAD	1	5.12	0.51
109	NO BREAK SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA TRIPP LITE SERIE S/N, No. INV. 1996407770	UNIDAD	1	3.07	0.30
110	NO BREAK SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA TRIPP LITE SERIE 9451ALROM501101350, No. INV. 200700015555	UNIDAD	1	5.12	0.51
111	NO BREAK SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA TRIPP LITE SERIE 9451ALROM5011014, No. INV. 200700015552	UNIDAD	1	5.12	0.51
112	NO BREAK SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA AMERICAM POWER SERIE 940525772860, No. INV. 1994407679	UNIDAD	1	8.19	0.81
113	NO BREAK SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA TRIPP LITE SERIE S/N, No. INV. 1996407771	UNIDAD	1	8.19	0.81
114	NO BREAK SISTEMA DE CORRIENTE	UNIDAD	1	12.29	1.22



	ININTERRUMPIDA TRIPP LITE SERIE 945ALROM501101525, No. INV. 200700015553				
115	NO BREAK SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA TRIPP LITE SERIE 9451ALROM501102036, No. INV. 200700015564	UNIDAD	1	12.19	1.21
116	FUENTE DE PODER, MODELO SL – 11 R, MARCA ASTRON, SERIE 9204301 Y 9204284, No. INV. 1992206453 - 6454	UNIDAD	2	4.94	0.49
117	SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, MARCA AMERICAN POWER, MODELO AP – 400, SERIE 94052577286, No. INV. 1994407679	UNIDAD	1	5.00	0.5
118	SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, MARCA TRIPP LITE, MODELO OMNIPRO 1050 VA, SERIE D0010536 – 9604389, No. INV. 1996407770 - 7771	UNIDAD	2	26.50	2.65
119	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA, REGULADOR DE ALTO VOLTAJE, MARCA TRIPP LITE, MODELO OMNISMART700, SERIE 9451ALROM501101850, No. INV. 200700015558	UNIDAD	1	12.81	1.28
120	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA, REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE, MARCA TRIPP LITE, MODELO OMNISMART700, SERIE 9451ALROM501101944, No. INV. 200700015567	UNIDAD	1	12.81	1.28
121	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA, REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE, MARCA TRIPP LITE, MODELO OMNISMART700, SERIE 9451ALROM501101943 Y 9451ALROM501102319, No. INV. 200700015569 - 5570	UNIDAD	2	25.62	2.56
122	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA, REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE, MARCA TRIPP LITE, MODELO OMNISMART700, SERIE 9451ALROM501101571, No. INV. 200700015593	UNIDAD	1	12.81	1.28
123	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA, REGULADOR DE VOLTAJE, MARCA TRIPP LITE, MODELO TRPP LITE, SERIE 9451ALROM50110152, No. INV. 200700015576	UNIDAD	1	13.25	1.32
124	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA, REGULADOR DE VOLTAJE, MARCA TRIPP LITE, MODELO TRPP LITE, SERIE 9451ALROM50110098, No. INV. 200700015566	UNIDAD	1	13.25	1.32
Monto Total				\$30,422.40	

GARANTIA 10% (\$3,042.24)

Notas: Tratándose de bienes de generación periódica y/o desechos de bienes muebles, se deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partidas 7 a 124 integran un lote de 118 Equipos de Cómputo (Bienes Muebles).

ANEXO 1 (UNO)

LOTE DE BIENES DE GENERACIÓN PERIODICA (DESECHOS)



PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	PRECIO MINIMO DE VENTA	10% GARANTIA
125	ESCALERA DE EXTENSIÓN DE ALUMINIO, No. INV. 1990088527	PZA	1	114.90	11.49
126	ESCALERAS DE ALUMINIO, TIPO TIJERA, MARCA CUPRUM, No. INV. S/N	PZA	20	603.45	60.34
127	LLANTAS FUERA DE USO, PESO APROX. 490 KGS.	KGS.	490	414.58	41.45
128	ALFOMBRA	KGS	100	73.45	7.34
129	ALMOHADAS DE HULE ESPUMA	KGS	25.5	40.37	4.03
130	COJINES DE HULE ESPUMA, RESPALDO Y ASIENTOS	KGS	50	79.17	7.91
131	COLCHONETAS DE HULE ESPUMA	KGS	6	9.50	.95
132	SABANA, FUNDA, EDREDON, COLCHA, TOALLA, CUBRE COLCHON, RODAPIE, FUNDA Y COBERTOR	KGS	2,964	14,655.79	1,465.58
133	COLCHONES TIPO HOTELERO	KGS	120	300.00	30.00

Monto Total \$ **16,291.21** **MAS IVA**

GARANTIA 10% (\$ 1,629.12)

Notas: Tratándose de bienes de generación periódica y/o desechos de bienes muebles, se deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las partidas 125 a 133 integran un lote.

A las partidas 125, 126, 127, 129, 130, 131 y 132 se aplicarán los ajustes porcentuales al precio de venta, en base a la Lista de Valores Mínimos emitida por la Secretaría de la Función Pública en forma bimestral.

ANEXO 1 (UNO)

LOTE DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES Y DE GENERACIÓN PERIODICA

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	PRECIO MINIMO DE VENTA	10% GARANTIA
134	TARRAJA PARA CUERDAS DE TORNILLOS Y MACHUELOS MCA. TRECOT, No INV. 1986011774	KGS	01	2.62	0.26
135	REFLECTOR ELIPSODIAL LECO 1000 WATTS MOD.1TE85L/N N° DE SERIE S/N°, No. INV. 1982001648 - 1655	PIEZA	8	64.26	6.42
136	REFLECTOR ELIPSODIAL LECO 1000 WATTS MOD.1TE85L/N N° DE SERIE S/N°, No. INV. 1982001657 - 1659	PIEZA	3	24.10	2.41
137	REFLECTOR ELIPSODIAL FRESNEL 1000 WATTS MOD.ITE28F/8 N° DE	PIEZA	2	16.07	1.60



	SERIE S/N°, No. INV. 1982001660 - 1661				
138	REFLECTOR FRESNEL 1000 WATTS MCA ITYESA MOD.ITE28F/8 N° DE SERIE S/N°, No. INV. 1982001663 - 1666	PIEZA	4	32.13	3.21
139	REFLECTOR FRESNEL 1000 WATTS MCA ITYESA MOD.ITE28F/8 N° DE SERIE S/N°, No. INV. 1982001669	PIEZA	1	8.03	0.80
140	REFLECTOR ELIPSODIAL LECO 1000 WATTS MOD.ITE56L/N N° DE SERIE S/N°, No. INV. 1982001673	PIEZA	1	8.03	0.80
141	REFLECTOR ELIPSODIAL LECO 1000 WATTS MOD.ITE56L/N N° DE SERIE S/N°, No. INV. 1982001677	PIEZA	1	8.03	0.80
142	REFLECTOR ELIPSODIAL LECO 1000 WATTS MOD.ITE56L/6 N° DE SERIE S/N°, No. INV. 1982001682	PIEZA	1	8.03	0.80
143	SEGUIDOR DE LUZ MOD.ITE100FS N° DE SERIE S/N°, No. INV. 1982001686	PIEZA	1	8.03	0.80
144	ROTAFOLIO PORTATIL DE ALUMINIO MCA ALFHER, No. INV. 1986046420 - 6422	PIEZA	3	72.41	7.24
145	ROTAFOLIO PORTATIL DE ALUMINIO MCA ALFHER, No. INV. 1990001621	PIEZA	1	24.14	2.41
146	ROTAFOLIO PORTATIL DE ALUMINIO MCA ALFHER, No. INV. 1990001646	PIEZA	1	24.14	2.41
147	ROTAFOLIO PORTATIL MCA CORZO, No. INV. 1992000630	PIEZA	1	14.45	1.44
148	REFLECTOR FORMA DE CAJA, No. INV. S/N	PIEZA	1	8.03	0.80
149	REFLECTOR 1000 WATTS-120 VOLTS, MCA KLIEGL BROE, MODELO 1850, No. INV. S/N	PIEZA	1	8.03	0.80
150	REFLECTOR CENTURY 2000 WATTS, MODELO CAT - 1560, No. INV. S/N	PIEZA	1	8.03	0.80
151	SILLON DE MADERA FIJO, No. INV. 1990104260 - 4261	PIEZA	2	246.68	24.66
152	MESA DE MADERA DE CENTRO, No. INV. 1991219571	PIEZA	1	91.49	9.14
153	MESA DE MADERA, No. INV. 1991226327	PIEZA	1	91.49	9.14
154	MESA DE MADERA DE CENTRO TIPO COLONIAL, No. INV. S/N	PIEZA	1	143.66	14.36
155	MESA DE MADERA COLONIAL, No. INV. S/N	PIEZA	1	85.39	8.53
156	MESA DE MADERA REDONDA, No. INV. S/N	PIEZA	1	104.50	10.45
157	CREDENZA DE MADERA, No. INV. 1991230410	PIEZA	1	136.44	13.64
158	MESA PARA COMPUTADORA, No. INV. 1994202437	PIEZA	1	114.29	11.42
159	ESCRITORIO DE MADERA, No. INV. 1994420561	PIEZA	1	123.92	12.39
160	ESCRITORIO DE MADERA, CUATRO CAJONES, No. INV. S/N	PIEZA	2	247.84	24.78
161	MUEBLE DE MADERA COLONIAL, TIPO ESCRITORIO, No. INV. S/N	PIEZA	3	75.71	7.57



162	ARCHIVERO DE MADERA MCA D.M. NACIONAL, No. INV. 1989105585	PIEZA	1	123.92	12.39
163	MESA DE MADERA DE CENTRO, ESTRUCTURA METALICA, No. INV. S/N	PIEZA	1	52.81	5.28
164	MUEBLE DE MADERA COLONIAL, TIPO BAUL, No. INV. S/N	PIEZA	7	412.19	41.21
165	MUEBLE DE MADERA COLONIAL, No. INV. S/N	PIEZA	1	124.03	12.40
166	PUERTA DE MADERA, No. INV. S/N	PIEZA	78	10,235.72	1,023.57
167	MESA DE PIN PONG PROFESIONAL, No. INV. 1991225006 - 5007	PIEZA	2	86.78	8.67
168	SILLA METALICA GIRATORIA, TIPO SECRETARIAL MCA. IND. RIVIERA, No. INV. S/N	PIEZA	2	55.54	5.55
169	SILLA GIRATORIA, TIPO SECRETARIAL, MARCA INDUSTRIAS RIVIERA, No. INV. 1989050474	PIEZA	1	30.18	3.01
170	SILLA METALICA GIRATORIA, TIPO SECRETARIAL, MARCA P.M. STEELE, MODELO SECRET CARNET 27, No. INV. 1991073937	PIEZA	1	14.19	1.41
171	SILLA METALICA GIRATORIA, TIPO SECRETARIAL, MARCA P.M. STEELE, MODELO SECRET CARNET 27, No. INV. 1991073939 - 3940	PIEZA	2	28.37	2.83
172	SILLA METALICA GIRATORIA, TIPO SECRETARIAL, MARCA P.M. STEELE, MODELO SECRET CARNET 27, No. INV. 1991073944	PIEZA	1	14.19	1.41
173	SILLA METALICA GIRATORIA, TIPO SECRETARIAL, MARCA P.M. STEELE, MODELO SECRET CARNET 27, No. INV. 1991073955	PIEZA	1	14.19	1.41
174	SILLA METALICA FIJA, No. INV. 1991227270	PIEZA	1	124.42	12.44
175	SILLA METALICA FIJA, No. INV. 1991227272	PIEZA	1	124.42	12.44
176	SILLA METALICA FIJA, No. INV. 1991227275	PIEZA	1	124.42	12.44
177	SILLA GIRATORIA, TIPO SECRETARIAL, No. INV. S/N	PIEZA	24	2,648.24	264.82
178	SILLA METALICA GIRATORIA, TIPO SECRETARIAL, No. INV. S/N	PIEZA	10	735.62	73.56
179	SILLA METALICA TUBULAR CROMADO, ASIENTO REDONDO, No. INV. S/N	PIEZA	40	4,413.74	441.37
180	SILLON FIJO METALICO, UNA PLAZA, No. INV. S/N	PIEZA	1	39.46	3.94
181	SILLON METALICO GIRATORIO, No. INV. 1991067449	PIEZA	1	39.00	3.90
182	SILLON METALICO GIRATORIO, No. INV. 1991068715 - 8716	PIEZA	2	79.78	7.97
183	ESCRITORIO METALICO MARCA P.M. STEELE, DOS CAJONES, No. INV. S/N	PIEZA	1	47.95	4.79
184	ESCRITORIO METALICO, DOS NIVELES, MARCA RIVIERA, No. INV. 1989055725 - 5726	PIEZA	2	41.12	4.11
185	ESCRITORIO METALICO CON CAJONES, MARCA INDUSTRIAS RIVIERA, No. INV. S/N	PIEZA	8	2,206.80	220.68



186	ESCRITORIO METALICO, DE DOS NIVELES, MARCA INDUSTRIAS RIVIERA, No. INV. S/N	PIEZA	3	248.27	24.82
187	ESCRITORIO METALICO CUBIERTA DE LINOLEUM, MARCA P.M. STEELE, No. INV. S/N	PIEZA	3	744.00	74.40
188	MESA DE TRABAJO METALICA, TIPO ESCRITORIO, No. INV. S/N	PIEZA	1	29.93	72.99
189	MESA DE TRABAJO METALICA, No. INV. S/N	PIEZA	1	31.95	3.19
190	MESA METALICA DE TRABAJO, MARCA INDUSTRIAS RIVERA, No. INV. 1986059058	PIEZA	1	27.54	2.75
191	MESA METALICA DE TRABAJO, MARCA INDUSTRIAS RIVERA, No. INV. 1986059072	PIEZA	1	27.54	2.75
192	MESA METALICA DE TRABAJO, MARCA INDUSTRIAS RIVIERA, No. INV. 1991228924	PIEZA	1	10.49	1.04
193	MESA CUADRADA METALICA, PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, No. INV. S/N	PIEZA	1	10.67	1.07
194	KARDEX METALICO, CAPACIDAD 11 O 12 CHAROLAS, No. INV. 1991083202	PIEZA	1	48.15	4.81
195	CREDENZA METALICA, CUBIERTA DE LINOLEUM, MARCA P.M. STEELE, No. INV. S/N	PIEZA	1	128.74	12.87
196	GABINETES METALICOS, MCA ITYESA, MODELO ITE D-9, No. INV. S/N	PIEZA	4	68.04	6.80
197	ARCHIVERO METALICO, CUATRO GAVETAS, MCA RIVIERA, No. INV. S/N	PIEZA	1	44.60	4.46
198	BASES BOX SPRING	KGS	120	300.00	30.00
199	TRACTOR PARA JARDINERIA, MARCA GRAVELY, No. INV. 1981011186	PIEZA	1	133.04	13.30
200	HORNO DE GAS PARA PAN, No. INV. 1986006003	PIEZA	1	25.48	2.54
201	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO, MARCA PURE, No. INV. 1986046400	PIEZA	1	22.93	2.29
202	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO, MARCA PURE, No. INV. 1986046402	PIEZA	1	22.93	2.29
203	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO, MARCA PURE, No. INV. 1989072881	PIEZA	1	22.34	2.23
204	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO, MARCA PURE, No. INV. 1991016717	PIEZA	1	11.17	1.11
205	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO, MARCA PURE, No. INV. 1991016719	PIEZA	1	11.17	1.11
206	TIJERAS PARA JARDINERIA, MODELO FREUND, No. INV. 1987066641	PIEZA	1	0.63	0
207	TIJERAS PARA JARDINERIA, MODELO FELCO, No. INV. 1987066642	PIEZA	1	0.63	0
208	TIJERAS PARA JARDINERIA, No. INV. 1991208478 - 8481	PIEZA	4	2.50	0.25
209	TIJERAS PARA JARDINERIA, No. INV. 1991228948	PIEZA	1	0.63	0



210	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL, MARCA OLIMPIA, No. INV. 1986052068	PIEZA	1	36.25	3.62
211	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL, MARCA OLIMPIA, No. INV. 1990087169	PIEZA	1	36.25	3.62
212	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA, MARCA OLIVETTI MODELO ET-111, No. INV. 1985041414	PIEZA	1	19.90	1.99
213	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO 1414, MARCA PRINTAFORM, SERIE 3A16823, No. INV. 1988141339	PIEZA	1	1.32	0.13
214	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7114156, DOCE DIGITOS, No. INV. 1989030398	PIEZA	1	0.88	0
215	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7114433 Y 7114091, DOCE DIGITOS, No. INV. 1989030410 - 0411	PIEZA	2	0.88	0
216	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7114742, DOCE DIGITOS, No. INV. 1989030414	PIEZA	1	1.75	0.75
217	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7114178, DOCE DIGITOS, No. INV. 1989030420	PIEZA	1	0.88	0
218	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7352497, DOCE DIGITOS, No. INV. 1991002461	PIEZA	1	0.88	0
219	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7354377, DOCE DIGITOS, No. INV. 1991002467	PIEZA	1	0.88	0
220	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7483985 Y 7353520, DOCE DIGITOS, No. INV. 1991070670 - 0671	PIEZA	2	1.75	0.17
221	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7092867, DOCE DIGITOS, No. INV. 1991070678	PIEZA	1	0.88	0
222	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7092935 Y 7351613, DOCE DIGITOS, No. INV. 1991070680 - 0681	PIEZA	2	1.75	0.17
223	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7092921 Y 7092882, DOCE DIGITOS, No. INV. 1991070683 - 0684	PIEZA	2	1.75	.17
224	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7092868, DOCE DIGITOS, No. INV. 1991070686	PIEZA	1	.88	0
225	CALCULADORA ELECTRONICA, MODELO DIVISUMA - 412, OLIVETTI, SERIE 7352805 Y 7092956, DOCE DIGITOS, No. INV. 1991070688 - 0689	PIEZA	2	1.75	0.17



226	SUMADORA ELECTRICA, No. INV. S/N	PIEZA	7	142.96	14.29
227	MAQUINA REGISTRADORA, ELECTRONICA, MARCA HUGIN, No. INV. S/N	PIEZA	6	283.03	28.30
228	MAQUINA REGISTRADORA, ELECTRONICA, MARCA NCR, No. INV. S/N	PIEZA	5	196.55	19.65
229	ESTUFA DE GAS TIPO DOMESTICO, No. INV. 1989068566 – 8567	PIEZA	2	36.06	3.60
230	PARRILLA ELECTRICA, CUATRO QUEMADORES, MARCA MABE, No. INV. 2002994394	PIEZA	1	15.09	1.50
231	PARRILLA ELECTRICA, CUATRO QUEMADORES, MARCA MABE, No. INV. 2002994400 - 4401	PIEZA	2	30.18	3.01
232	PARRILLA ELECTRICA, CUATRO QUEMADORES, MARCA MABE, No. INV. 2002994403	PIEZA	1	15.09	1.50
233	PARRILLA ELECTRICA, CUATRO QUEMADORES, MARCA MABE, No. INV. 2002994422	PIEZA	1	15.09	1.50
234	ESTUFA DE GAS, TIPO DOMESTICA, No. INV. S/N	PIEZA	1	140.52	14.05
235	HORNOS DE MICROONDAS, No. INV. S/N	PIEZA	6	427.53	42.75
236	HORNO DE MICROONDAS, PESO APROXIMADO 7 KGS. No. INV. S/N	PIEZA	1	75.95	7.59
237	HORNO DE MICROONDAS, MODELO KOER-161H, N° DE SERIE M008XN00400049, No. INV. S/N	PIEZA	1	75.95	7.59
238	TALADRO DE MANO, No. INV. 1991009369	PIEZA	1	37.41	3.74
239	TALADRO DE MANO, DE 3/8, No. INV. 1991208497	PIEZA	1	45.37	4.53
240	ROTOMARTILLO ELECTRICO PORTATIL, MARCA BOSCH, MODELO 3167, No. INV. 1993006157	PIEZA	1	28.66	2.86
241	ASPERSOR METALICO MANUAL, MARCA HUDSON, MODELO 15 HP RH 15, No. INV. 1991228898 - 8903	PIEZA	6	23.70	2.37
242	ASPERSOR METALICO MANUAL, MARCA HUDSON, MODELO 15 HP RH 15, No. INV. 1991228905	PIEZA	1	3.95	0.39
243	RADIO TRANSRECEPTOR PORTATIL, SERIE 2D215410, No. INV. 1992206444	PIEZA	1	6.74	0.67
244	TRANSRECEPTOR, MARCA KENWOOD, MODELO TK – 272, No. INV. 1999408602 - 8604	PIEZA	3	90.37	9.03
245	TRANSRECEPTOR, MARCA KENWOOD, MODELO TK – 272, SERIE 10200005, No. INV. 1999408607	PIEZA	1	30.12	3.01
246	TRANSRECEPTOR, MARCA KENWOOD, MODELO TK – 272, SERIE 01200676, No. INV. 1999408609	PIEZA	1	30.12	3.01
247	TRANSRECEPTOR, MARCA KENWOOD, MODELO TK – 272, SERIE 10200696 – 40201493, No. INV. 1999408614 - 8615	PIEZA	2	60.25	6.02
248	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN,	PIEZA	2	60.25	6.02



	KENWOOD, MODELO TK – 272G, SERIE 10503890 – 50701994, No. INV. 2001994246 - 4247				
249	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, KENWOOD, MODELO TK – 272G, No. INV. 2002994251 - 4254	PIEZA	4	120.49	12.04
250	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, KENWOOD, MODELO TK – 272G, No. INV. 2002994251 - 4254	PIEZA	4	120.49	12.04
251	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, KENWOOD, MODELO TK – 272G, SERIE 30501612, No. INV. 2002994266	PIEZA	1	30.12	3.01
252	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, KENWOOD, MODELO TK – 272G, SERIE 30501090, No. INV. 2002994277	PIEZA	1	30.12	3.01
253	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, KENWOOD, MODELO TK – 272G, SERIE 30501375, No. INV. 2002994280	PIEZA	1	30.12	3.01
254	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, KENWOOD, MODELO TK – 272G, SERIE 30500953, No. INV. 2002994285	PIEZA	1	30.12	3.01
255	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, KENWOOD, MODELO TK – 272G, SERIE 3050095 – 70100848, No. INV. 200500020514 - 20515	PIEZA	2	60.25	6.02
256	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, KENWOOD, MODELO TK – 22121, SERIE a8a01318, No. INV. S/N	PIEZA	1	28.35	2.83
257	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, KENWOOD, MODELO TK – 272L, SERIE 30501087, No. INV. S/N	PIEZA	1	28.35	2.83
258	RADIO INTERCOMUNICACION PORTATIL, MARCA MOTOROLA, MODELO P-110, SERIE 188FYE2932, No. INV. S/N	PIEZA	1	28.35	2.83
259	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, PORTATIL, MARCA MOTOROLA, No. INV. S/N	PIEZA	3	542.21	54.22
260	TELEVISOR DE COLOR, MARCA PHILLIPS, MODELO MS 2766, No. INV. 1992207119	PIEZA	1	136.97	13.69
261	TELEVISOR DE COLOR, MARCA PHILLIPS, MODELO MS 2966C102, SERIE 14273829, No. INV. 1992207122	PIEZA	1	195.29	19.52
262	TELEVISOR DE COLOR, MARCA PHILLIPS, MODELO MS 2966C102, SERIE 14274125, No. INV. 1992207142	PIEZA	1	195.29	19.52
263	TELEVISOR DE COLOR, MARCA PHILLIPS, MODELO MS 2966C102, SERIE 14274372, No. INV. 1992207143	PIEZA	1	195.29	19.52
264	GRABADORA DE CASSET, MARCA PHILLIPS, No. INV. 1992207169	PIEZA	1	93.31	9.33
265	EQUIPO DE SONIDO, SISTEMA MODULAR, MARCA PHILLIPS, MODELO FW 2012, No. INV. 1992207183	PIEZA	1	36.67	3.66
266	EQUIPO DE SONIDO, MARCA SONY, SERIE 6017790, No. INV. 2001995839	PIEZA	1	74.05	7.40
267	CAMARA DE VIDEO, MARCA SONY,	PIEZA	1	34.60	3.46



	MODELO HANDYCAP, No. INV. 1999407882				
268	AMPLIFICADOR DE SONIDO, MARCA ASAJI, MODELO 1066, SERIE 5532283 – 5532292, No. INV. S/N	PIEZA	2	270.80	27.08
269	TELEFONO, TIPO SECRETARIAL, MARCA INDETEL, MODELO UNITEL, No. INV. 1992401905 - 1907	PIEZA	3	49.79	4.97
270	TELEFONO, TIPO SECRETARIAL, MARCA INDETEL, MODELO UNITEL, No. INV. 1992401909 – 1914	PIEZA	6	85.59	8.55
271	APARATO TELEFONICO, MARCA ALCATEL, COLOR MARFIL, No. INV. S/N	PIEZA	4	38.04	3.80
272	APARATO TELEFONICO, MARCA ALCATEL, COLOR NEGRO, No. INV. S/N	PIEZA	2	22.19	2.21
273	APARATO TELEFONICO COLOR MARFIL, ALCATEL, No. INV. S/N	PIEZA	1	11.09	1.10
274	TELEFONO, TIPO SECRETARIAL, MARCA ALCATEL-INDETEL, MODELO DIGITEL, No. INV. 1996408326 - 8329	PIEZA	4	114.12	11.41
275	TELEFONO, TIPO SECRETARIAL, MARCA ALCATEL-INDETEL, MODELO DIGITEL, No. INV. 1996408332	PIEZA	1	28.53	2.85
276	TELEFONOS, No. INV. S/N	PIEZA	39	246.73	24.67
277	TAPETE DECORATIVO, MODELO KILIM, No. INV. 1993202146	PIEZA	1	0.50	0
278	TAPETE DECORATIVO, MODELO KILIM, No. INV. 1993202150	PIEZA	1	0.50	0
279	TAPETE DECORATIVO, MODELO RUSO – SHIRVAN, No. INV. 1993203722	PIEZA	1	0.50	0
280	TAPETE DECORATIVO, MODELO TURCO – KAYSERJ, No. INV. 1993203725	PIEZA	1	0.50	0
281	TAPETE DECORATIVO, MODELO YUGOSLAVO BESSARABIA, No. INV. 1993203726	PIEZA	1	0.50	0
282	TAPETE DECORATIVO, MODELO RUSO – SOUMAKH, No. INV. 1993203729	PIEZA	1	0.50	0
283	TAPETE DECORATIVO, MODELO YUGOSLAVO BESSARABIA, No. INV. 1993203730	PIEZA	1	0.50	0
284	TAPETE DECORATIVO, MODELO TURCO – SHARKISKLA, No. INV. 1993203731	PIEZA	1	0.50	0
285	TAPETE DECORATIVO, MODELO RUSO – KLIM KUBA, No. INV. 1993203732	PIEZA	1	0.50	0
286	TAPETE DECORATIVO, MODELO TURCO – SHARKOY, No. INV. 1993203733	PIEZA	1	0.50	0
287	BICICLETA STANDARD, MARCA BIMEX, MODELO INTREPID, No. INV. 1997414609	PIEZA	1	124.64	12.46
288	BICICLETA STANDARD, MARCA BIMEX, MODELO INTREPID, No. INV. 1997414612	PIEZA	1	124.64	12.46
289	PODADORA ELECTRICA, No. INV. 2001995845	PIEZA	1	6.28	.62
290	CAJA METALICA GUARDA VALORES DE	PIEZA	1	1,310.34	131.03



	COMBINACIÓN, No. INV. S/N				
291	TROMPETA DE SONIDO, MARCA RADSON, No. INV.S/N	PIEZA	5	263.23	26.32
292	CARRETILLAS METALICAS, No. INV. S/N	PIEZA	5	275.86	27.58
293	VENTILADOR DE PEDESTAL, TRES VELOCIDADES, No. INV. S/N	PIEZA	2	14.06	1.41
294	BASCULA METALICA, CAPACIDAD 100 KILOS, MARCA TORINO, No. INV. S/N	PIEZA	1	17.01	1.70
295	CONSERVADOR DE HIELO, No. INV. S/N	PIEZA	2	193.47	19.34
296	MAQUINA LAVADORA DE LOZA, No. INV. S/N	PIEZA	1	41.65	4.15
297	EXTINTOR DE PQS POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC, CAPACIDAD 50 KG, No. INV. S/N	PIEZA	1	45.98	4.59
298	APARATO FOLIADOR METALICO, No. INV. S/N	PIEZA	1	0.64	0
299	GILLOTINA, ACERO INOXIDABLE, No. INV. 52 K 983973 HL-02-6	PIEZA	1	0.74	0
300	ENCUADERNADORA MANUAL, No. INV. 52-1-89076013 HL-01-23	PIEZA	1	3.68	0.36
301	VENTILADOR DE PEDESTAL C/BLANCO PESO APROX. 2KGS. S/No. DE INVENTARIO	PIEZA	1	7.03	0.70
302	SILLAS DE POLIPROPILENO 60, SOMBRILLAS 03 Y CATRE METALICO, No. INV. S/N	PIEZA		26.64	2.66

Monto Total \$ **32,908.20** **MAS IVA**

GARANTIA 10% (\$3,290.82)

Nota: Tratándose de bienes de generación periódica y/o desechos de bienes muebles, se deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partidas 134 a la 302 se integran como un lote.

A N E X O 2 (DOS)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

CEDULA DE OFERTA

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
DOMICILIO: KM 27+200 CARRETERA MÉXICO – CUAUTLA



OAXTEPEC, MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS
C. P. 62738

CONFORME A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ICM3P-001-CVO-2012, EMITIDA POR ESTE CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS NUESTRA OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DE NUESTRO INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL LOTE DE BIENES: _____
PARTIDAS NÚMEROS: _____
NOMBRE DEL POSTOR _____
R. F. C. _____
DOMICILIO: _____
TELÉFONO: _____

DECLARO QUE LOS BIENES MUEBLES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE \$_____ (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:
A) CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO: _____
B) CHEQUE DE CAJA NÚMERO: _____
C) EXPEDIDO POR: (MENCIONAR INSTITUCIÓN BANCARIA)

LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CHEQUE, CORRESPONDE AL 10% DEL VALOR DETERMINADO A LOS BIENES MUEBLES.

POR OTRA PARTE, COMUNICO QUE PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADO CON LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ RECIBIDA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, ADEMÁS DE PONER A SU DISPOSICIÓN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO _____, ASÍ COMO NÚMERO DE FAX: _____

APROBACIÓN DE LA OFERTA

FIRMA DEL POSTOR

C.P. PAULINO TERAN RIOS
GERENTE ADMINISTRATIVO C.V.O.

A N E X O 3 (TRES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
C.P. PAULINO TERAN RIOS
GERENTE ADMINISTRATIVO



SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES

FECHA: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ICM3P-001-CVO-2012

NOMBRE DEL CONCURSANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

PREGUNTAS:

FIRMA DEL REPRESENTANTE

A N E X O 4 (CUATRO)

MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

FECHA: _____



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. ICM3P-001-CVO-2012
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS,
BIENES MUEBLES DICTAMINADOS
DE BAJA Y DESECHOS DE
GENERACIÓN CONTINUA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
C.P. PAULINO TERAN RIOS
GERENTE ADMINISTRATIVO

PRESENTE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICM3P-001-CVO-2012, QUE LA GERENCIA A SU CARGO LLEVARÁ EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O 5 (CINCO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 131 LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

FECHA _____



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
C.P. PAULINO TERAN RIOS
GERENTE ADMINISTRATIVO
PRESENTE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA "LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO."

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **ICM3P-001-CVO-2012**, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
CONCURSANTE O REPRESENTANTE LEGAL
A N E X O 6 (SEIS)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

FECHA: _____



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
C.P. PAULINO TERAN RIOS
GERENTE ADMINISTRATIVO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. ICM3P-001-CVO-2012.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL CONCURSANTE

A N E X O 7 (SIETE)

(EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE



LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (SEÑALAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN).

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR PARTE DEL (NOMBRE DEL RECOLECTOR) CON CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. (SEÑALARLO) CON UN PERIODO DE VIGENCIA (SEÑALARLO) CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC Y CON FECHA (SEÑALARLO) RELATIVO A (DESCRIBIR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO) DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICM3P-001-CVO-2012, POR UN IMPORTE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL CONTRATO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA EL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN) EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN POR DOCE MESES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INSTITUTO EN CASO DE RESCISIÓN PODRÁ APLICAR LA GARANTÍA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACION DE LA OBLIGACIÓN, SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS RECOLECCIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DE QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA PARA LIBERAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE REQUERIDO CON CARGO A ESTA PÓLIZA, SUJETÁNDOSE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA

A N E X O 8 (OCHO)

(EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES.

EL SIGUIENTE EJEMPLO MUESTRA EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTES PORCENTUALES QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y QUE CORRESPONDERÁ AL QUE RESULTE DE LAS



VARIACIONES ENTRE EL QUE HUBIERE SERVIDO DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y AQUEL QUE SE FIJE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ARTÍCULO "X" LICITADO EL XX DE MARZO A PRECIO MÍNIMO DE LA LISTA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE \$10.00 EL KILOGRAMO, OBTENIÉNDOSE PRECIO DE VENTA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE \$12.00 EL KILOGRAMO, ES DECIR, LA VARIACIÓN ENTRE AMBOS ES DE UN 20%.

PARA EL BIMESTRE MAYO-JUNIO 2011 LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INFORMA QUE EL PRECIO MÍNIMO PARA EL MISMO ARTÍCULO ES DE \$14.00 EL KILOGRAMO, AL CUAL LE APLICAMOS EL 20% DE LA VARIACIÓN OBTENIDA RESULTANDO \$2.80, QUE SUMADOS A LOS \$14.00 CONSTITUYE EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR \$16.80 EL KILOGRAMO PARA ESE BIMESTRE.

SI PARA EL LAPSO JULIO-AGOSTO 2011 LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICA EL PRECIO MÍNIMO DEL ARTÍCULO EN \$15.00 EL KILOGRAMO, CALCULAREMOS NUEVAMENTE EL 20% DE \$15.00 RESULTANDO \$3.00 QUE SUMADOS A LOS \$15.00 PROPORCIONA EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL BIMESTRE JULIO-AGOSTO DE \$18.00.

A N E X O 9 (NUEVE)

MODELO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE DESECHO DE GENERACION CONTINUA.

CONTRATO N° _____



CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “**EL INSTITUTO**” Y POR OTRA PARTE EL C. _____, (PERSONA FÍSICA O MORAL) A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL COMPRADOR**”, AMBOS COMPARECIENTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO”, DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3 SU REPRESENTANTE, EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DEL ____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4 AGREGA EL INSTITUTO QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, SE CONVOCÓ A TODA PERSONA FÍSICA O MORAL INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº ICM3P-001-CVO-2012, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE DESECHO Y DE GENERACION CONTINUA DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 7.9.1, 7.9.1.2, 7.13 Y 7.15 DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO REALIZADO EL DÍA ____ DE _____ DE _____.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN _____.

II. “EL COMPRADOR” DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DEL ____ DE _____ DE _____ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DEL ____ DE _____ DEL _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO



PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN LA _____.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, Y CUENTA CON NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL _____.
- II.5. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE “EL INSTITUTO”.
- II.7. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE _____.
- II.8. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO QUE NO TIENE CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 131 EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTIVAMENTE.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- “EL INSTITUTO” VENDE Y “EL COMPRADOR” ADQUIERE DESECHOS DE BIENES MUEBLES DICTAMINADOS DE BAJA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE GENEREN EN EL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SELECCIÓN DE NINGUNA ESPECIE.

SEGUNDA.- “EL COMPRADOR” SE OBLIGA A PAGAR LA TOTALIDAD DEL MATERIAL MOTIVO DE ESTE CONTRATO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DEL SIGUIENTE MES AL QUE SE ESTÁ CONTABILIZANDO, PARA LO CUAL “EL INSTITUTO” POR MEDIO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, LE CONTABILIZARÁ LOS REGISTROS Y DARÁ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE EFECTÚE EL INGRESO RESPECTIVO.

TERCERA.- “EL COMPRADOR” DEBERÁ LLEVAR BÁSCULA CALIBRADA PARA EL PESAJE, ASÍ COMO TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD EL ATADO, ESTIBA Y CARGA EN GENERAL, EN EL CASO DEL CARTÓN EL DESFLEJADO Y AMARRE Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MANIOBRA RESULTANTE DE LA ENAJENACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.- “EL COMPRADOR” ACEPTA EL INCREMENTO PORCENTUAL QUE DEBERÁ APLICARSE AL PRECIO OFERTADO DE ACUERDO A LA VARIACIÓN QUE SE CONTEMPLA EN EL LISTADO DE PRECIOS MÍNIMOS EMITIDO BIMESTRALMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUINTA.- “EL COMPRADOR” SE OBLIGA A RETIRAR EL MATERIAL MOTIVO DE ESTE CONTRATO (PREVIENDO EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” Y EL “PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL”). EN LA FORMA MÁS



CONVENIENTE PARA **“EL INSTITUTO”**, PUDIÉNDOSE LLEVAR A CABO PREVIA PETICIÓN VÍA TELEFÓNICA POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, **DENTRO DE UN PLAZO DE 48 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.**

SEXTA.- “EL COMPRADOR” GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE PÓLIZA - DE FIANZA POR UN MONTO DE **\$000.00 (PESOS 00/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE RESPALDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- PARA LOS CASOS EN QUE **“EL COMPRADOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

- A) POR CADA DÍA DE DEMORA EN LA RECOLECCIÓN POR UNIDAD NO ATENDIDA SIENDO LAS CAUSAS IMPUTABLES A **“EL COMPRADOR”**, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 4% (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE MENSUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD QUE SE OBTENGA EN EL MES INMEDIATO POSTERIOR AL RETRASO.
- B) EN CASO DE NO EFECTUAR EL INGRESO RESPECTIVO DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 4% (CUATRO POR CIENTO) POR DÍA DE RETRASO DEL IMPORTE MENSUAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTES REFERIDA, TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD POR INGRESAR.
- C) SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIR POR MÁS DE DOS OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN EL PAGO RESPECTIVO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

OCTAVA.- EL CUMPLIMIENTO AL RETIRO POR **“EL COMPRADOR”** SERÁ EVALUADO POR **“EL INSTITUTO”**, PARA VERIFICAR QUE SEA EL CONVENIDO Y LA CANTIDAD RECOLECTADA CORRESPONDA A LA AVALADA POR LOS RESPONSABLES DEL PROCESO EN LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.

NOVENA.- EL **“COMPRADOR”**, SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DÉCIMA.- “EL COMPRADOR” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL, CON RESPECTO A LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SERÁN CON CARGO A **“EL COMPRADOR”**-.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL **“COMPRADOR”** SE OBLIGA A TRAMITAR Y MANTENER ACTUALIZADO CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN, QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **“EL INSTITUTO”** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE **“EL COMPRADOR”** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN CONSECUENCIA, A RESARCIR A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE LLEGARA A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DE LA GENERACIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES REFERIDOS.

DÉCIMA CUARTA.- “EL COMPRADOR” ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR A **“EL INSTITUTO”** POR VÍA TELEFÓNICA, FAX O CORREO ELECTRÓNICO LAS CAUSAS QUE IMPIDIEREN EL DESALOJO OPORTUNO DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. ICM3P-001-CVO-2012
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS,
BIENES MUEBLES DICTAMINADOS
DE BAJA Y DESECHOS DE
GENERACIÓN CONTINUA

MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y POR ESCRITO A MÁS TARDAR EN TRES DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL SUCESO.

DÉCIMA QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORZOSO PARA “**EL COMPRADOR**” Y VOLUNTARIO PARA “**EL INSTITUTO**”, A PARTIR DEL **30 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**.

DÉCIMA SEXTA.- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL COMPRADOR**” DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA TODO LO RELACIONADO EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

SE EXTIENDE POR TRIPLICADO EN EL POBLADO DE OAXTEPEC, MORELOS, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE “**EL COMPRADOR**” Y LOS RESTANTES EN PODER DE “**EL INSTITUTO**”.

“EL COMPRADOR”

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADORA GENERAL DEL CVO.

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

GERENTE ADMINISTRATIVO DEL CVO.

SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES DEL CVO